



\* \* \* \* \*

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE CREACION

DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN PUBLICIDAD

Enero, 1977

OPES-7/77

\* \* \* \* \*



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 980

LIBRO DE ACTAS  
REUNION DE DIRECTORES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

1977-1978

DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE CREACION  
DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN PUBLICIDAD

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en su sesión N°60 a solicitud de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, acordó -encargar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) un estudio de demanda de mercado de la carrera de Diplomado en Publicidad cuya creación fue solicitada para 1977.

El estudio de demanda realizado por OPES para la carrera mencionada -concluyó que:

- . Existe la necesidad de personal capacitado en Publicidad, tanto a nivel técnico como profesional, y su magnitud es tal que justifica la creación de una carrera.
- . Para 1981 se estima que existirá un déficit de (375) Diplomados en Publicidad.
- . Para 1981 se estima que existirá un déficit de 298 profesionales en Publicidad.
- . Actualmente existen 171 trabajadores que están laborando en publicidad y que las empresas impulsarán para que reciban la carrera en caso de que se ofrezca en la Educación Superior.

Además el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) no delimita zonas geográficas para la creación de oportunidades académicas en el área

de ciencias sociales como lo hace en otras áreas, por ejemplo, la asignación de nuevas oportunidades académicas en el área de la salud a la sede de la Universidad de Costa Rica y al Centro Universitario Regional del Atlántico. Se puede concluir, entonces, que de justificarse una carrera de Publicidad en la sede de la Universidad de Costa Rica, su creación no estaría en desacuerdo con los lineamientos del PLANES.

Con base en las consideraciones anteriores se recomienda:

- . Que se autorice en primera instancia a la Universidad de Costa Rica a ofrecer las carreras de Diplomado y Bachiller en Publicidad tal y como se describen en los perfiles que se redefinieron para el estudio de mercado, por un plazo de 4 promociones de bachilleres con un cupo máximo de 50 estudiantes por año. La carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para la quinta promoción.

Con lo anterior se cumple el paso 3 del Fluxograma para la creación de nuevas carreras en la Educación Superior.

La autorización definitiva para las dos carreras recomendadas queda sujeta a los siguientes pasos señalados en el Fluxograma mencionado:

- . Disponibilidad de personal docente necesario
- . Costos adicionales en que se debe incurrir para implantar las carreras
- . Análisis de los planes de estudio correspondientes